

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIV</b> <b>EDICION DE 16 PAGINAS</b> <b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>	Salta, 31 de mayo de 1983	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.246
--	---------------------------	---------------------------	--

**Nº. 11.735**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**JOSE EDGARDO PLAZA**  
Contador Público Nacional  
Governador

**Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JULIO ANGEL VICENTE**  
Ministro de Economía

**Dr. GUSTAVO SALAZAR**  
Ministró de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO  
GARCIA CAINZO**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**  
**TELEFONO Nº 214780**

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 373 — 29-4-83.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de mayo del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 100.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 200.000,—	(ocupando más de 1/4 de página y hasta 1/2 página), \$ 380.000 (ocupando más de 1/2 página y hasta una página); más un adicional de \$ 270.000 en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

Anual	\$ 1.000.000,—
Semestral	\$ 750.000,—
Trimestral	\$ 450.000,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 15.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 20.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 30.000,—
Separata	\$ 40.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, 1/2, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

**DECRETOS**

S.G.G. Nº 711 del 12-5-83 — Aprueba la estructura orgánica y funcional misiones y funciones del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia ...	1789
S.G.G. Nº 717 del 13-5-83 — Reemplaza la hoja 2 del Anexo I del Decreto Nº 290/82 .	1789
S.G.G. Nº 745 del 13-5-83 — Eleva los montos establecidos en el primer y segundo párrafo, respectivamente, del art. 1º de la Ley Nº 5170/77 .	1789
M.G. Nº 749 del 13-5-83 — Modifica el Art. 1º del Decreto Nº 253/83 .....	1789
M.G. Nº 750 del 13-5-83 — Amplia el Decreto Nº 771/80 .....	1790
M.G. Nº 757 del 13-5-83 — Designa al Sr. Rosendo Cirilo Toscano, en el cargo de Juez de Paz Titular de la Localidad de La Candelaria ..	1790

M.G.	Nº 758 del 16-5-83	— Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia .....	Pág. 1790
M.B.S.	Nº 759 del 16-5-83	— Designa al C.P.N. Carlos Marcelo Burgos como Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	1791
M.B.S.	Nº 760 del 16-5-83	— Designa a miembros integrantes del Honorable Directorio del Instituto Provincial de Seguros .....	1791
M.G.	Nº 764 del 17-5-83	— Designa al Sr. Hugo Corli, en el cargo de Intendente Municipal de Rosario de la Frontera .....	1791
S.G.G.	Nº 720 del 13-5-83	— Modifica los organigramas aprobados para la Sub-Secretaría General de la Gobernación y para la Dirección General de Administración, por Decreto Nº 610/79 .....	1791

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S.	Nº 488-D del 12-5-83	— Aprueba el contrato firmado entre la Provincia de Salta y la doctora Sonia Leonor Cabrera .....	1792
M.E.	Nº 489-D del 18-5-83	— Aprueba la Resolución Nº 639/83 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia .....	1792
M.E.	Nº 490-D del 18-5-83	— Aprueba el legajo técnico de la obra: Refacción, revoque y pintura de muros y locales Edificio Dirección de Información Pública Salta - Capital, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura .....	1792
M.E.	Nº 491-D del 18-5-83	— Renuncia del señor Oscar Daniel Vidal .....	1792
M.E.	Nº 492-D del 18-5-83	— Renuncia del señor Andrés Jesús Vázquez .....	1792
M.B.S.	Nº 493-D del 18-5-83	— Deja sin efecto la prórroga de la designación temporaria de la señorita Estela Carlina Aguilera .....	1793
M.B.S.	Nº 494-D del 18-5-83	— Renuncia del señor Martín Arce .....	1793
M.B.S.	Nº 495-D del 18-5-83	— Aprueba la disposición interna Nº 199/82 emanada del Hospital San Bernardo .....	1793
M.B.S.	Nº 496-D del 18-5-83	— Deja sin efecto la designación del señor Guillermo Adolfo Chocobar .....	1793
M.B.S.	Nº 498-D del 18-5-83	— Aprueba la disposición interna Nº 15/82, emanada del Hospital Santa Teresita, de Cerrillos .....	1793
M.B.S.	Nº 497-D del 18-5-83	— Designa personal en la Dirección General de Familia y Minoridad .....	1793
M.B.S.	Nº 499-D del 18-5-83	— Aprueba el contrato firmado entre la Provincia de Salta y la señorita Elisa del Carmen Castellano .....	1793
M.B.S.	Nº 500-D del 18-5-83	— Prorroga designaciones de personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social .....	1794
M.B.S.	Nº 501-D del 18-5-83	— Prorroga designaciones del doctor Adolfo Héctor Sánchez y señor Martín Eduardo Lagoria .....	1794
M.B.S.	Nº 502-D del 19-5-83	— Designa al doctor Justino Ustárez Colque .....	1794
M.G.	Nº 503-D del 20-5-83	— Renuncia del C.P.N. José Nicolás Vaci Acosta .....	1794
M.G.	Nº 504-D del 20-5-83	— Renuncia de la señorita Carmen Soriano .....	1794
M.G.	Nº 505-D del 20-5-83	— Renuncia de la Sra. Josefina Carreton de Herrando .....	1794
M.G.	Nº 506-D del 20-5-83	— Confirma personal del Boletín Oficial, Registro y Archivo .....	1794
M.B.S.	Nº 507-D del 23-5-83	— Aprueba contratos firmados entre la Provincia de Salta y diversos profesionales .....	1795
M.B.S.	Nº 615-D del 19-5-83	— Aprueba el gasto correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros .....	1795

## RESOLUCION

Nº 49650	— Inspección General de Personas Jurídicas, Resolución Nº 37 .....	1795
----------	--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 49648	— Lamas de Mamaní, Angela .....	1796
Nº 49646	— Medrano, Francisco; Zaballos de Medrano, Hermenegilda .....	1796
Nº 49644	— Ursula Estopiñán de Torcivia .....	1796
Nº 49636	— López Vda. de Radich, Justina Lucinda .....	1796
Nº 49635	— Cazón Néstor .....	1796
Nº 49632	— Nicolás García .....	1796
Nº 49614	— Baissac de Acosta, María Ester .....	1796

**REMATES JUDICIALES**

	<b>Pág.</b>
Nº 49649 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-37.322/82 .....	1796
Nº 49647 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 4-36.427 .....	1797
Nº 49639 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 91.113/78 .....	1797
Nº 49624 — Por Eduardo Andrés Turanza, Juicio: Expte. Nº A-23.931/81 .....	1797
Nº 46619 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Nº A-21.509/81 .....	1797
Nº 49603 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.716/79 .....	1798

**CITACION A JUICIO**

Nº 49549 — Gohke Hnos. S. R. L. ....	1798
--------------------------------------	------

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 49638 — Rubén Ciriaco Benítez .....	1798
Nº 49637 — Ramón Edilberto Delgadillo .....	1798
Nº 49519 — Mazzone de Calvente Liliana Esther .....	1798

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 49643 — Vásquez, Ramona Vicenta .....	1798
Nº 49642 — Carmen Rosa Barrionuevo de Aramayo .....	1798
Nº 49616 — Mariano Ríos .....	1799
Nº 49403 — Nieves, René Enrique y María Isabel Nieves .....	1799

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

Nº 49618 — San Rafael S. A. ....	1799
Nº 49617 — Sanatorio El Carmen S. A. ....	1799

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 49541 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 10-6-83 .....	1799
---	------

**FE DE ERRATA**

Nº 49645 — De la Edición Nº 11.731 .....	1800
--	------

**RECAUDACION**

Nº 49641 — Del día 30-5-83 .....	1800
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 12 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 711

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nro. 10-04502/83.

VISTO la Resolución Nro. 3689, dictada por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, en fecha 22 de marzo de 1983; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis estructural y de funcionamiento realizado al Tribunal de Cuentas, surge la organización que responde objetivamente a las funciones que debe cumplimentar dicho organismo;

Que la estructura, misiones y funciones establecidas cuentan con la aprobación de la Comisión de Estructuras;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1 — Apruébase la estructura orgánica y funcional, misiones y funciones del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, que forman parte del presente decreto como Anexo I.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación y el Señor Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ (Int.) - García Lobo (Int.) - García Cainzo (Int.)**

**La estructura orgánica y funcional, misiones y funciones del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, que forman parte del presente decreto, como Anexo I, se encuentra para consulta del público en oficinas de esta Repartición.**

Salta, 13 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 717

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nro. 290 por el cual se aprueba la cobertura de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 19 - Dirección General de Enseñanza; y,

CONSIDERANDO:

Que se consignó erróneamente en el cargo de Jefe de Sección Archivo a la señorita María del Carmen Cortez, Categoría 17, correspondiéndole a la señorita Ana Nelly Crescini, Categoría 18 y en el cargo de Encargado de Despacho y Comunicación a la señorita María del Carmen Cortez, Categoría 17.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1 — Con vigencia al 1 de enero de 1983, reemplázase la hoja 2 del Anexo I del Decreto Nro.

290, de fecha 21-2-82, por el Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, de Estado de Educación y Cultura y de Estado de Planeamiento.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ (Int.) - Salazar (Int.) - García Cainzo (Int.) -  
García Lobo (Int.) - Moreno**

**El Anexo I que hace mención el art. 1 del presente decreto, se encuentra para consulta del público en oficinas de esta Repartición.**

Salta, 13 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 745

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nro. 203-14903/82.

VISTO lo actuado en expediente Nro. 203-14903/82 mediante el cual la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento del mismo nombre, solicita la actualización de los montos establecidos en el artículo 1 de la Ley Nro. 5170/77, por la que se previene la posibilidad de litigios entre organismos públicos de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno a fs. 9 y 18 respectivamente aconsejan su aprobación, teniendo en cuenta que dichos valores se encuentran a la fecha desactualizados, por lo que corresponde proceder a su modificación, conforme a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 2 de la Ley de referencia;

Por ello,

**El Gobernación de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1 — Elévanse a Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) y Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000) los montos establecidos en el primer y segundo párrafo, respectivamente, del Artículo 1 de la Ley Nro. 5170/77.

Art. 2 — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ (Int.) - García Cainzo (Int.) - García Lobo (Int.)  
Payret**

Salta, 13 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 749

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nro. 61-23.340.

VISTO el Decreto Nro. 253/83, mediante el cual se

transfiere a favor del Consejo General de Educación, la fracción de terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Nro. 333 "El Chorrillo" de la localidad de Acambuco, departamento General José de San Martín y

**CONSIDERANDO.**

Que el organismo citado solicita se modifique el artículo 1 del mencionado decreto, en el sentido de dejar establecido que la superficie transferida es de una (1) Ha. 0304,00 m2., según lo determinado en el plano de mensura y desmembramiento para donación Nro. 001292, obrante a fs. 16 del expediente del rubro;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1 — Modifícase el artículo 1 del Decreto Nro. 253/83, dejándose establecido que la superficie transferida a favor del Consejo General de Educación, donde se emplaza la Escuela Nro. 333 "El Chorrillo", de la localidad de Acambuco, departamento General José de San Martín, es de una (1) Ha. 0304,00 m2.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DÍAZ (Int.) - García Cainzo (Int.) - García Lobo (Int.) Moreno**

Salta, 13 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 750

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nro. 42-14.834/83, por el cual la Dirección General de Enseñanza, solicita la aprobación de un curso complementario para los egresados de Cursos Regulares de Capacitación para Adolescentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que tales cursos fueron propuestos por la Comisión ad-hoc, creada por disposición Nro. 2/83 de la Dirección General de Enseñanza, para reforma de Escuelas de Capacitación Manual y Técnica y responden a expectativas manifestadas en las distintas unidades escolares;

Que se hace necesario intensificar la capacitación en una de las especialidades que integran el plan de estudios de los Cursos Regulares para Adolescentes, lo que permitirá el otorgamiento del certificado de idóneo;

Por ello, y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Artículo 1 — Amplíase el decreto Nro. 771/80, autorizando el funcionamiento de cursos complementarios de un año de duración y una sola especialidad, para los egresados de los cursos regulares de Capacitación para Adolescentes en la Orientación Formación para el Hogar. Dichos cursos constituirán el 3er. año terminal de estudios.

Condiciones de Ingreso: Tener aprobado el Ciclo de Capacitación para Adolescentes en Formación para el Hogar

Plan de Estudios

Especialidad	Asignatura	Nro. de horas Semanales
Corte y	Corte y	
Confeción	Confeción	15
Cocina	Cocina	15
Tejidos	Tejidos	15

Certificado a otorgar: de idóneo en la especialidad.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DÍAZ (Int.) - García Cainzo (Int.) - García Lobo (Int.) Moreno**

Salta, 13 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 757

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nro. 41-23.482, en el cual la Municipalidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, propone la designación del señor Rosendo Cirilo Toscano, en el cargo de Juez de Paz Titular de esa localidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal nombramiento se propone conforme a lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1 — Designase al señor Rosendo Cirilo Toscano, C. 1911, M.I. Nro. 3.869.822, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DÍAZ (Int.) - García Cainzo (Int.) - García Lobo (Int.)**

Salta, 16 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 758

**Secretaría General de la Gobernación**

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1 — Queda asumido por parte del que suscribe el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Rodríguez**

---

Salta, 16 de mayo de 1983

DECRETO-Nro. 759

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nro. 67.471/83 - código 66, por el cual se solicita la designación del C.P.N. Carlos Marcelo Burgos, como Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, y

CONSIDERANDO:

La providencia de f. 1 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1 — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, designase al C.P.N. Carlos Marcelo Burgos, libreta de enrolamiento Nro: 8.173.947, clase 1946, como Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Salazar - Rodríguez - Cosso**

---  
Salta, 16 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 760

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO El expediente Nro. 67.472/83 - C 66 por el cual se gestiona la designación de los miembros integrantes del Honorable Directorio del Instituto Provincial de Seguros,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1 — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, designase al actual Presidente Interventor del Instituto Provincial de Seguros, Dr. Víctor Abel Arroyo, L. E. Nro. 7.217.358, clase 1928, como Presidente del Honorable Directorio del citado organismo.

Art. 2 — A partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, designanse a las personas que seguidamente se consignan como miembros integrantes del Honorable Directorio del Instituto Provincial de Seguros:

- |  |  |
|--|--|
| — Dr. Oscar Adolfo Lávaque,<br>L.E. Nro. 8.169.850<br>clase 1944         | Por el Poder Ejecutivo de la Provincia.                          |
| — Sr. José Mario Carrer,<br>L.E. Nro. 7.067.139,<br>clase 1937           | Por las Entidades Empresarias.                                   |
| — Sra. Corina del Carmen<br>Soria de Paz Sosa, D.N.I.<br>Nro. 10.004.861 | En representación de los afiliados forzosos de la Provincia      |
| — Dr. Jorge Escandar Llaya<br>L.E. Nro. 8.161.533,<br>clase 1943         | Por los prestadores de Servicios del Seguro de Salud Provincial. |

Art. 3 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Salazar - Rodríguez - Cosso**

---

Salta, 17 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 764

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Intendente Municipal de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1 — Designase al señor Hugo Corlli, M.I. Nro. 7.238.276 Clase 1936 en el cargo de Intendente Municipal de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Rodríguez - Peyret**

---

Salta, 13 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 720

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO que por Decreto Nro. 610/79, el Centro de Comunicaciones depende del Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta más compatible y conveniente en función del cometido que tiene asignado el Centro de Comunicaciones, que dicha dependencia sea a través de la Sub-Secretaría General de la Gobernación, la que será responsable de los asuntos que surjan del funcionamiento del citado Centro,

Que en razón de la misión y funciones establecidas para el Centro de Comunicaciones es necesario elevar al mismo a nivel de Departamento;

Que el cambio de dependencia y nivel fue analizado y aprobado por la Comisión de Estructuras;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1 — Suprímese del Decreto Nro 610/79

Anexo I - correspondiente al Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la siguiente función "Velar por el correcto cumplimiento de las funciones del Centro de Comunicaciones", la que se incorpora a las funciones determinadas por el mismo Decreto y Anexo para la Sub-Secretaría General de la Gobernación, ampliándose en igual sentido su misión.

Art. 2 - Modifícanse los organigramas aprobados para la Sub-Secretaría General de la Gobernación y para la Dirección General de Administración por Decreto Nro. 610/79 - Anexo I - en el sentido de que, a partir de la fecha del presente Decreto, la División Centro de Comunicaciones pasa a ser Departamento y a depender jerárquica y funcionalmente de la Sub-Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3 - Suprímese del Decreto Nro. 610/79 - Anexo I - las funciones establecidas para el Centro de Comunicaciones y apruébanse las estructuras orgánica y funcional, misión y funciones que como Anexo I forman parte del presente Decreto.

Art. 4 - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Señor Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 5 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ (Int.) - García Cainzo (Int.) -García Lobo (Int.)**

La estructura, misión y funciones establecidas para el Centro de Comunicaciones y que como Anexo I, forman parte del presente decreto se encuentra para consulta del público en oficina de esta Repartición.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 488 D - 12-5-83 - Expediente Nro. 66.380/83 - código 66.**

Artículo 1 - Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y la doctora Sonia Leonor Cabrera, L.C. Nro. 4.448.006, clase 1941, matrícula profesional Nro. 585.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, cuyo monto asciende a ciento cincuenta millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos (\$150.957.424), deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Unidad de Servicio 9 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 14) - 002 - 003 - 006 (ítem 40) - 007 - 008 - 009 y 011 - Ejercicio 1983.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nro. 489 D - 18-5-83 - Expediente Nro. 11-18468/82.**

Artículo 1 - Aprobar la Resolución Nro. 639/83 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 25 de abril de 1983 - Resolución Nro. 639 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Ex-

pediente C. 11-18.468/82. Visto: . . . Considerando: . . . Por ello; El Director General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1 - Designar con carácter transitorio al señor César Gustavo Moreno, D.N.I. Nro. 14.865.877 en Agrupamiento Técnico - Tramo "a" Dibujante "B" - Categoría 03 - afectado al Plan "de Obras Públicas, a partir del 25 de abril de 1983, para desempeñarse en el Departamento Estudios y "Proyectos del organismo. Artículo 2 - La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2 - U. de Organización 15 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Part. Principal 2 - Parcial 2 - Proyecto 002 - U. Geográfica 24 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1983 - Gastos de Funcionamiento Obras Públicas. Artículo 3 - Remitir las actuaciones con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su ratificación. Artículo 4 - Por División Personal regístrese y comuníquese a los organismos que corresponda. Artículo 5 - Cópiese y archívese. Fdo: Ing. Agustín Armando Caffaro - Director General - Dirección de Arquitectura de la Provincia".

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nro. 490 D - 18-5-83 - Expediente Nro. 05 - 12952/83.**

Artículo 1 - Aprobar el legajo técnico de la obra "Refacción, revoque y pintura en muros y locales edificio Dirección de Información Pública - Salta - Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000), y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de catorce (14) días calendarios.

Art. 2 - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2 - U. de Organización 15 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Part. Principal 2 - Parcial 1 - Proyecto 001 - U. Geog. 24 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1983 - Refacción, Terminación, Ampliación y Mantenimiento de Edificios Fiscales.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nro. 491 D - 18-5-83 - Expediente Nro. 22-124.161/83.**

1 - Con vigencia al 25 de Febrero de 1983, aceptar la renuncia presentada por el señor Oscar Daniel Vidal, D.N.I. Nro. 12.790.008, Legajo Personal Nro. 61.190 - Personal Temporario - Categoría equivalente 02 de la Dirección General de Rentas, por motivos particulares.

**Ministerio de Economía - Resolución Nro. 492 D - 18-5-83 - Expediente Nro. C/14-12007/83.**

1 - Aceptar a partir del 25 de febrero de 1983, la renuncia presentada por el Inspector Técnico de la Delegación de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, señor Andrés Jesús Vázquez, D.N.I. Nro. 13.346.762, L.P. Nro. 61034, Personal Temporario con remuneración equivalente a categoría 17, sin perjuicio de las conclusiones a que se arribe en el sumario administrativo cuya instrucción se le autoriza por Resolución Ministerial Nro. 113/83 (Expte. Nro. C/14-11987/83).

2 - Girar las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 493 D - 18-5-83 - Expediente Nro. 955/83 - código 87 (corresponde 1).**

Artículo 1 — Dejar sin efecto la prórroga de la designación temporaria dispuesta por el artículo 2 de la resolución ministerial Nro. 200 D/83, de la señorita Estela Carlina Aguilera, documento nacional de identidad Nro. 11.302.327, matrícula profesional Nro. 1730, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8.

Art. 2 — Desafectar la suma de treinta y cuatro millones nueve mil novecientos pesos (\$ 34.009.900) de la imputación consignada en el artículo 3 de la precitada resolución, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07), 002, 006 (ítems 40 y 39), 007 y 011, Ejercicio 1983.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 494 D 18-5-83 - Expediente Nro. 3123/82 - código 78.**

Artículo 1 — Con vigencia al 1 de octubre de 1982, aceptar la renuncia presentada por el señor Martín Arce, libreta de enrolamiento Nro. 3.226.508, clase 1923, legajo Nro. 05242, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Hito 1, Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección Zona Norte, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 495 D - 18-5-83 - Expediente Nro. 1035/83 - código 89.**

Artículo 1 — Aprobar la disposición interna Nro. 199 de fecha 29 de diciembre de 1982 emanada del Hospital "San Bernardo", mediante la cual se asignan las funciones de Jefe del Servicio de Cirugía General, al doctor Pedro Catania, legajo Nro. 03469, profesional asistente de dicho nosocomio, con vigencia al 27 de diciembre de 1982 y hasta el 30 de junio de 1983.

Art. 2 — Otorgar una sobreasignación por subrogancia a favor del doctor Pedro Catania, legajo Nro. 03469, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14-categoría 21, profesional asistente y clase 14 - categoría 22, Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital "San Bernardo" - Unidad de Servicio 2/7, con vigencia al 31 de enero y hasta el 30 de junio de 1983, de conformidad con las disposiciones de la ley Nro. 5424 y su ampliatoria.

Art. 3 — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto según decreto Nro. 1658/81, reglamentado por su similar Nro. 1274/82, asciende a treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos (\$39.648.145), deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 01 - Subparciales 001 (ítem 14) - 002 - 003 - 007 y 011 - Ejercicio 1983.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 496 D 18-5-83 - Expediente Nro. 10.407/82 - código 78.**

Artículo 1 — Dejar sin efecto la designación en carácter de personal temporario del señor Guillermo Adolfo Chocobar, D.N.I. Nro. 11.197.585, clase 1954, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, personal de servicio del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paul", de San Ramón de la

Nueva Orán, dependiente de la Dirección Zona Norte, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1982, aprobada por resolución ministerial Nro. 210 D de fecha 4 de marzo de 1983.

Art. 2 — Desafectar la suma de seis millones ciento setenta y dos mil ciento setenta pesos (\$ 6.172.170), de la imputación presupuestaria consignada en el artículo 2 de la precitada resolución, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4 - Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 11) 002, 007, 008 y 011, Ejercicio 1983.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 498 D 18-5-83 - Expediente Nro. 801/83 - código 80.**

Artículo 1 — Aprobar la disposición interna Nro. 15 de fecha 17 de diciembre de 1982, emanada del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, mediante la cual se asignan a la señora Gladys Susana Arias de Salvatierra, legajo Nro. 21678, las funciones de administradora del citado nosocomio, desde el 17 de diciembre de 1982.

Art. 2 — Reconocer a favor de la señora Gladys Susana Arias de Salvatierra, legajo Nro. 21678, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 06, auxiliar administrativa y agrupamiento personal superior, categoría 19, administradora del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, dependiente de la Dirección Zona Oeste, desde el 21 de enero y hasta el 6 de marzo de 1983, con encuadre en la ley Nro. 5424 y su ampliatoria.

Art. 3 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Unidad de Servicio 36 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 01 - Subparciales 001 (ítem 02) - 002 - 003 - 007 y 011 - Ejercicio 1983.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 497 D 18-5-83 - Expediente Nro. 1831/81 (corresponde 2) código 77.**

Artículo 1 — Con vigencia al 1ro. de enero y hasta el 28 de febrero del año en curso, designar en carácter de personal temporario a las personas consignadas en el Anexo I, dependientes de la Dirección General de Familia y Minoridad.

Art. 2 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento Ochenta y Siete Millones Ochenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos (\$187.083.356), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Unidad de Servicio 38, Carácter 1, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02 - Subparciales 001 (ítems 02 y 11) 002, 006 (ítem 40) 007, 009, y 011 Ejercicio 1983.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 499 D 18-5-83 - Expediente Nro. 65.591/82 - código 66.**

Artículo 1 — Aprobar el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y la señorita Elisa del Carmen Castellano/D.N.I. Nro. 14.127.812, clase 1961.

Art. 2 — Con vigencia al 1 de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, prorrogar el contrato de locación de servicios, aprobado en el artículo anterior.

Art. 3 — El gasto que demande lo dispuesto prece-

dentemente, cuyo monto asciende a Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Pesos (\$65.698.240), deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Unidad de Servicio 21 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 07) - 002 - 006 (ítems 40 y 39) - 007 y 011 - Ejercicio 1983.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 500 D 18-5-83 - Expedientes Nros. 66.078/83, 66.664/83 y 66.992/83- código 66.**

Art. 1 - Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que se consignan en el Anexo 1, dependientes de esta Cartera de Estado, en el período que en cada caso se indica.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Trescientos Setenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Trescientos Veintisiete Pesos (\$377.997.327), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio-Secretaría de Estado de Salud Pública, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítems 14 y 11) 002, 006 (ítems 40 y 39) 007 - 008, 009 y 011, Ejercicio 1983.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 501 D 18-5-83 - Expediente Nro. 67.312/83 - código 66.**

Artículo 1 - Con vigencia al 15 de abril y hasta el 31 de mayo del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario del doctor Adolfo Héctor Sánchez, L.E. Nro. 7.246.702, clase 1937, matrícula profesional Nro. 5, en el cargo de clase 14 - Categoría 17, profesional asistente (odontólogo) en la Dirección de Consultorios Periféricos - Unidad de Servicios 2/12, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nro. 236 D/83.

Art. 2 - Con vigencia al 13 de abril y hasta el 13 de agosto del corriente año, prorrogar la designación en carácter de personal temporario del señor Martín Eduardo Lagoria, D.N.I. Nro. 16.000.922, clase 1962, en el cargo de agrupamiento administrativo - tramo a - personal de ejecución - categoría 04, auxiliar administrativo en el Hospital "San Bernardo" - Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nro. 264 D/83.

Art. 3 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cuarenta y Tres Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento Veintiocho Pesos (\$43.179.128), deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 001 (ítems 02 y 14) - 002 - 006 (ítem 40) - 007 - 009 y 011 - Ejercicio 1983.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 502 D 19-5-83 - Expediente Nro. 758/83 - código 80.**

Artículo 1 - Con vigencia al 21 de febrero y hasta el 3 de abril del año en curso, designar en carácter de personal temporario al doctor Justino Ustarez Colque, documento nacional de identidad Nro. 92.079.436, clase 1953, matrícula profesional Nro. 1714, en el cargo de clase 14, categoría 17, como profesional asistente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y Cinco Millones Seiscientos Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos (\$35.617.883), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 36, Carácter 1, Función 01, Finalidad 4, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 14) 002, 006 (ítem 40) 007, 009 y 011 - Ejercicio 1983.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nro. 503 D - 20-5-83 - Expediente Nro. 53-33123/83.**

Artículo 1 - Aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. José Nicolás Vací Acosta - M.I. Nro. 8.289.892 Clase 1950, al cargo de Asesor Contable, Agrupamiento Profesional, Grupo II, Categoría 20 de la Secretaría de Estado de Municipalidades, a partir del día 16 de Mayo del corriente año.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nro. 504 D - 20-5-83 - Expediente Nro. 44-417.229.**

Artículo 1 - Aceptar a partir del 22 de mayo de 1983, la renuncia presentada por la señorita Carmen Soriano, C. 1955, D.N.I. Nro. 11.834.693, al cargo de Cabo (L. 5167/P. 1951) del Cuerpo de Seguridad-Escalafón General Femenino de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría del Menor (U.R.C.).

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nro. 505 D 20-5-83 - Expediente Nro. 44-417.136.**

Artículo 1 - Aceptar a partir del 1ro. de mayo de 1983, la renuncia presentada por la señora Josefina Garreton de Herrando, C. 1958, D.N.I. Nro. 12.712.050, al cargo de Profesora Interina del Centro Instrucción Escuelas dependiente de Policía de la Provincia, con cuatro (4) horas cátedras semanales en la asignatura Expresión Oral y Escrita, del III Curso de Capacitación para Agentes Ingresantes, en el cual fuera designada por resolución ministerial Nro. 337-D/83

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nro. 506 D-20-5-83 - Expediente Nro. 58-1265.**

Artículo 1 - Confirmar a partir del 2 de mayo del corriente año, al siguiente personal del Boletín Oficial, Registro y Archivo, en los cargos que en cada caso se especifican y en los cuales se vienen desempeñando interinamente, en mérito al puntaje obtenido en el concurso cerrado interno llevado a cabo oportunamente para proveer a dichos cargos:

- Alcira Felicidad Alonso, C. 1949, M.I. Nro. 6.133.579: Responsable Clasificación, Expedición y Archivo - Agrup. Administrativo - Tramo b - Categoría 14.
- Luis Roberto Trigo, C. 1954, D.N.I. Nro. 11.283.570: Responsable de Recepción de Avisos y Confección Sumario - Agrup. Administrativo - Tramo b - Categoría 14.
- María Elena Arroyo, C. 1953, D.N.I. Nro. 10.582.317: Perito Contable Agrup. Técnico - Tramo b Categoría 14

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 507 D 23-5-83 - Expedientes Nros. 1128/83 y 1146/83 - código 87.**

Artículo 1 - Aprobar los contratos de los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan:  
- Doctora Nidia Teresa González de López: D. N. I. Nro. 6.548.915, clase 1951, matrícula profesional Nro 1529.

- Doctora Esthela Emma Zacur: D.N.I. Nro. 10.581.093, clase 1952, matrícula profesional Nro. 1118.  
- Doctor Héctor Aniceto Rodríguez: L.E. Nro. 6.501.397, clase 1937, matrícula profesional Nro. 1330.  
- Doctora Patricia Saenz: D.N.I. Nro. 11.291.349, clase 1954, matrícula profesional Nro. 1724.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, cuyo monto asciende a Quinientos Sesenta y Ocho Millones Ciento Veintinueve Mil Veintiocho Pesos (\$568.129.028), deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Unidad de Servicio 8 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1-Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 14) - 002 - 003 - 006 (ítem 40) - 007 - 009 y 011 - Ejercicio 1983.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 0615 - 19-5-83 - Expedientes Nros: 54.282/82, 56.075/82, 56.076-77-78/82, 56.831/82, 58.096/82, 60.010-11-12/82, 58.993/82, 62.414/82, 62.415/82, 61.327/82, 65.080/82, 63.186/82, 67.051-52/82, 66.059/82, 69.229-30/82, 67.781/82, 72.258-9/82, 69.899/82, 71.911/82, 75.141/83 - código 74.**

Artículo 1 - Aprobar el gasto por el importe de Siente Mil Trescientos Cincuenta Millones Ciento Veintinueve Mil Doscientos Trece Pesos (\$7.350.129.213), correspondiente a facturas del mes de abril de 1982 a febrero de 1983 presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados a la vejez, invalidez y gratificables de capital y campaña, como así también a pensionados no contributivos.

Art. 2 - La Dirección General de Administración gestionará ante la Contaduría General de la Provincia para que, por intermedio de su Tesorería General, liquide y pague la suma de Siete Mil Trescientos Cincuenta Millones Ciento Veintinueve Mil Doscientos Trece Pesos (\$7.350.129.213), con destino a la cancelación de la deuda contraída con el Instituto Provincial de Seguros por los conceptos expresados en el artículo 1 y posterior rendición documentada de su inversión.

Art. 3 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Principal 1-Parcial 3 - Ejercicio 1983.

## RESOLUCION

O.P. Nro. 49650

Rs/c Nro. 2813

### RESOLUCION Nro. 37

VISTO. La Ley Nacional Nro. 22.707 que modifica la denominación de la unidad monetaria de "pesos" ley 18.188 por "peso argentino" y el Decreto 1025/83, que dispone la adopción de medidas para el fiel cumplimiento de la referida ley, y;

#### CONSIDERANDO

Que a partir del 1 de junio de 1983 por expresa

disposición del Decreto 1025/83, se ha fijado la emisión, por parte del Banco Central de la República Argentina, de billetes y monedas sobre la base de "peso argentino" (\$a) equivalente a diez mil (10.000) pesos (ley 18.188).

Que se hace necesario reglamentar todo lo atinente, a la presentación, de los estados contables de las entidades sometidas al Contralor de esta Inspección General.

Que con tal motivo, resulta imprescindible arbitrar las medidas conducentes a que las entidades referidas adecuen sus registros contables a las disposiciones de dicha reglamentación.

Por ello, de conformidad con la normatividad del Art. 2 del Decreto 1025/83, Ley Provincial Nro. 4583/73 y Art. 1 del Decreto Nro. 3964/74.

### El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas

#### RESUELVE

Artículo 1 - Los estados contables cerrados o a cerrar de las entidades sometidas a la fiscalización de esta Inspección General, hasta el 31 de mayo de 1983 inclusive, cualquiera fuere la fecha de aprobación por el órgano correspondiente y las cifras de los documentos anexos a los mismos, a los fines de su presentación ante este Organismo, deberán expresarse en "pesos" (Ley 18.188).

Art. 2 - Los estados contables cerrados a partir del 1 de junio de 1983 inclusive, que deban presentar las entidades referidas en el Art. 1, deberán formularse con arreglo a la unidad monetaria "peso Argentino" (\$a) con inclusión de las fracciones de éste expresada en centavos.

Art. 3 - En el encabezamiento de las columnas de los estados contables referidos en los artículos precedentes deberán consignarse la unidad monetaria que corresponda "peso" (Ley 18.188) o "peso argentino" (\$a).

Art. 4 - Las registraciones contables se llevarán en "peso" (Ley Nro. 18.188) hasta el 31 de mayo de 1983 inclusive, en cuya fecha se reducirán a "pesos argentinos". A partir del 1ro. de junio de 1983 inclusive, todas las registraciones se efectuarán en "pesos Argentinos".

Art. 5 - Derógase toda disposición y/o resolución que no observen los presupuestos establecidos en la presente resolución general.

Art. 6 - Regístrese como Resolución General, comuníquese al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 7 - Remítir copia autenticada de esta Resolución, al Colegio de Abogados de la Provincia, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, y al Colegio de Escribanos, solicitando su difusión en su respectiva jurisdicción.

Art. 8 - Expídanse las copias autenticadas necesarias y archívese el original de esta Resolución.

Salta, 30 de mayo de 1983.

Fdo: Jorge Tomas de la Zerda, Abogado, Director General de Inspección General de Personas Jurídicas.  
Dora R. Acosta - Secretaria - Inspec. Gral. de Personas Jurídicas.

S/C

e) 31-5-83

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nro. 49648

F. Nro. 15745

Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en los autos "Lamas de Mamaní, Angela - Sucesorio" - Expte. Nro. 34.816/82, cita y emplaza a acreedores y herederos que se consideren con derechos en la presente sucesión, para que en el término de 30 días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días.- Secretaría, 3 de mayo de 1983. Dr. Luis María R. Pagano Fernández - Secretario.

Imp. \$ 360.000

e) 31-5 al 2-6-83

O.P. Nro. 49646

F. Nro. 15744

El Dr. Luis Félix Costas, Juez Actuante del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina F. de Carranza, en los autos "Medrano Francisco, Zeballos de Medrano, Herenegilda - Sucesorio Ab-Intestato" Expte. MI- Nro. A-39.094/83, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de mayo de 1983. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 360.000

e) 31-5 al 2-6-83

O.P. Nro. 49644

F. Nro. 15742

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud, (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: Ursula Estopiñán de Torcivia - Expte. Nro. 861/82", publicándose edictos término de tres días (3), diarios Boletín Oficial y Crónica del NOA. Metán, mayo 6 de 1983. Dr. Mario Samson - Secretario.

Imp. \$ 360.000

e) 31-5 al 2-6-83

O.P. Nro. 49636

F. Nro. 15728

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial de 6ta. Nominación, en los autos: "López Vda. de Radich, Justina Lucinda 6 Sucesorio". Expte. Nro. A-42666/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 27 de mayo de 1983. - Secretaría Dra. Beatriz T. del Olmo.

Imp \$ 360.000

e) 30-5 al 1-6-83

O.P. Nro. 49635

F. Nro. 15717

El Señor Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Cazón, Néstor - Sucesorio- Expte. Nro. A-35.030/82", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Enzo Di Gianantonio. Secretario. Salta, 18 de mayo de 1983.

Imp. \$ 360.000

e) 30-5 al 1-6-83

O.P. Nro. 49632

F. Nro. 15727

La Doctora Susana Raquel Alday, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del doctor Marcelo Ramón Domínguez, en el juicio "Sucesorio de Nicolás García", Expte. A-41.174/83, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Crónica del NOA. Salta, 27 de mayo de 1983. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 360.000

e) 30-5 al 1-6-83

O.P. Nro. 49614

F.Nro. 15683

El Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, en autos: "Baissac de Acosta, María Ester - Sucesorio" Expte. Nro. 1-A-40.126/83 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.- Fdo. Dr. Jorge Daniel Cabrera - Juez; Dr. Luis María Pagano Fernández - Secretario. Salta, abril 28 de 1983.

Imp. \$ 360.000

e) 27 al 31-5-83

### REMATES JUDICIALES

O.P. Nro. 49649

F. Nro. 15737

Por: GABRIEL PULO  
Muebles varios- Sin uso

El día 2 de junio de 1983, a las 18 hs. en Urquiza 340, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3a. Nom. en autos, "Kaufman, Marcos c/Mamaní, Huaquipa Eleuterio - Emb. Prev. "Exp. Nro. A-37.322/82, remataré Sin Base y de Contado: Dos roperos estilo provenzal; un ropero tipo americano de 1,80; un ropero c/luna de 1,20; una cómoda americana c/dos mesas de luz; un aparador de cocina de 1,30; un aparador de cocina de 1,40; tres juegos de living color verde, bordó y marrón; un T.V. 24" marca Castelar, un ventilador de pie marca Meran; una mesa de fórmica c/base de hierro un escritorio de

fórmula c/ tres cajones, en el estado en que se encuentran. Comisión: 100/o del precio de compra a cargo del comprador. Revisar los bienes en San Luis 556 de 16 a 18 hs. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Gabriel Puló Urquiza 340 Tel. 22-0946. Edictos tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Gabriel Puló - Martillero Público.

Imp. \$ 360.000 e) 31-5 al 2-6-83

O.P. Nro. 49647 F.Nro. 15738

**Por: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL  
Una Casa en esta Ciudad**

El 15 de Junio de 1983, a hs. 16.30, en mi escritorio de calle Caseros Nro. 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 8a. Nominación en Expte. Nro. A-36.427. Ejecución Hipotecaria, procederé a rematar con la base de \$ 205.520.330, un inmueble (casa), ubicado en esta ciudad en la calle Indalecio Gómez Nro. 20. Catastro Nro. 6.654; Parc. 25; Manz. 2; Sección C. Título inscripto a fol. 499; asiento 10; Libro 405. Sup. 8,00 mts. de Fte. x 32,50 de Fdo. Mejoras: 4 habitaciones; cocina-comedor; garaje; 2 patios; lavadero; 2 baños; servicios sanitarios, gas; luz; teléfono. Estado de Ocupación; Habitada por sus dueños y una persona que dice ser inquilino. Condiciones de pago: 300/o en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobarse la subasta. Comisión del martillero a cargo del comprador 50/o. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días B. Oficial y Crónica del Noa. Efrain Racioppi - Martillero.

Imp. \$ 660.000 e) 31-5 al 2-6-83

O.P. Nro. 49639 F. Nro. 15711

**Por: MODESTO S. ARIAS**

**Importante Remate Judicial  
Dos inmuebles**

**Fracción de la Finca "Laguna Blanca" en Joaquín V. González (Anta) - Sin Base - Inmueble (una casa)  
Catastro Nro. 67557 Capital. Base: \$159.230.797**

El día 3 de junio de 1983, a horas 18 en mi oficina de remates de calle Tucumán Nro. 625 de esta ciudad. Remataré: Sin Base: Un inmueble rural que era parte integrante de la finca "Laguna Blanca", situado en jurisdicción de Joaquín V. González (Anta), individualizado como lote Nro. 2, Fracción Sud Plano archivado D.G. Inmuebles bajo Nro. 188. Dominio registrado a nombre de Modesta Argentina Rodríguez de González, folio 475, asiento 1 del libro 18 R.I. Anta. Extensión. 188,15 mts. lado N.; 143,90 mts. lado S., 3.020,85 mts. lado E. y 3.014,99 mts. lado O. Superficie: 50 has. 252M2. 56 dm. y 23 cmts. cuadrados. Límites: N. vías F.C.N.G. Belgrano y Ruta 16; Sud, Río Pasaje o Juramento; E. Lote 3, Oeste, lote 1. Estado de Ocupación: Ocupado por sus dueños. Nomenclatura Catastral: Matrícula 2575 (rural) Dep. Anta - Joaquín V. González. En el mismo acto Remataré con la Base de \$ 159.230.797. El Inmueble ubicado en esta ciudad, individualizado como Sec. F. Manz. 140b. Parc. 12 registrado a nombre de Modesta Argentina Rodríguez de Gon-

zález, a folio 193, Asiento 1, Libro 519, Matrícula 67557. Extensión: Frente 10 mts. Fondo 30 mts. Superficie: 300 mts<sup>2</sup>. Límites: N. Calle Abel Cornejo; S.: Propiedad Panobras S.R.L.; E. Lote 1; O.: Lote 11. Estado de Ocupación: Habitan el Sr. Eduardo Guillermo González y cuatro hijos y la Sra. María C. de González. Cuenta con dos ambientes, baño y un patio amplio. Condiciones de Venta: El Precio de Venta y el 50/o de la Comisión-Arancel, correspondientes a cada venta de los citados Inmuebles, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado Federal de Salta, Secretaría de la Dra. M.C. Saravía T. de París, Expte Nro. 91113/78 - Ejec. Hip. c/González, Guillermo Eduardo y otra. Los Inmuebles se venderán en el estado visto en que se encuentran y se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias - Rematador - Tucumán 625 - Telfs. 217547 - Salta. NOTA: Puede visitarse la Vivienda ubicada en Psje. Abel Cornejo 1221. En horario comercial. - Modesto S. Arias - Rematador Público Nacional - Tucumán 625 - Tel. 217547 - Salta.

Imp. \$ 1.212.000 e) 30-5 al 1-6-83

O.P. Nro. 49624 F. Nro. 15699

**Por: EDUARDO ANDRES TURANZA  
JUDICIAL  
Un televisor Panoramic**

El día 1 de junio de 1983, a las 17 horas, en calle Zabala Nro. 490, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en autos: "c/Castillo de Cortés, Ana María. Ejecutivo". Expte. Nro. A-23.931/81, remataré sin base y de contado un televisor marca Panoramic - Toop - Line y su correspondiente mesita en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi escritorio. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Eduardo A. Turanza - Martillero Público.

Imp. \$ 360.000 e) 27 al 31-5-83

O.P. Nro. 49619 F. Nro. 15682

**Por: OSVALDO R. CELIZ  
JUDICIAL**

El 31 de mayo de 1983 a hs. 10 en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. - Instancia en lo C. y C. de Séptima Nominación en el Juicio c/ Carmen Rolendia Villarreal s/ Ejecución Hipotecaria Exped. Nro. A-21509/81 - Remataré con la base de \$ 172.119.204. Un inmueble ubicado en calle Aniceto Latorre 1955 - ciudad - con todo lo plantado, y edificado sobre el mismo identificado como: Catastro Nro. 477 - Secc "G" - Manz. 20 - Parc. 32 - Antecedente Nominal: libro: 341-folio: 456-457 - Asiento 3-6- Depto. 01 - Capital - de la Dirección General de Inm. Exten. Fte. 10 ms. x 52 ms. de fondo - Límites: N: Calle Aniceto Latorre - Sur: lote 16 - E: lote 23 y fdo. del lote 17 - Oeste lote 25 - El inmueble consta de siete piezas - dos baños - cocina comedor - patio interno - todo de material - con servicios sin pavimento - Estado de ocupación: lo habita la demandada, su esposo - dos hijos - un inquilino - y un matrimonio con dos hijos - visitar en horario comercial - seña: 300/o comisión

50/o Edictos tres días en B. Oficial y Tribuno Inf al Tel. 21-5572. - Osvaldo R. Celiz - Martillero Público.

Imp. \$ 660.000 e) 27 al 31-5-83

O.P. Nro. 49603 F. Nro. 15667

**Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL  
Implementos Agrícolas**

El día 2 de junio de 1983 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Primera Inst. C. y Com. 3era. Nom., en autos: "Gómez, Rubén Darío - Conc-Civil", Expte. Nro. 48.716/79, remataré sin base y de contado: Una cultivadora a tiro a sangre; Un tractor Massey Ferguson de 75 HP, año 1978; una rastra Ferguson 1978; Un arado cincel 7 dientes marca Giorgi; Un acoplado para 6.000 Kilos marca Pierantoni 1978; Un acoplado mixto marca El Rápido 1978; Un taladro para acoplar toma de fuerza de tractor marca Pierantoni y un tractor Renault 1974, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en Ruta a San Agustín, a 400 m. de Ferroka (Aserradero Simkin). Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10o/o del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$ 1.100.000 e) 26-5- al 01-06-83

## CITACION A JUICIO

O.P. Nro. 49549 F. Nro. 15653

La Dra. Virginia Franco Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10a. Nominación - Ejecutivo - Expte. Nro. A-33.331/82, cita por el término de cinco días a Gohike Hnos. S.R.L. a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de mayo de 1983. Dra. Virginia Franco - Secretaria.

Imp. \$ 500.000 e) 26 al 01-06-83

## INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nro. 49638 F. Nro. 15714

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, hace saber que el Sr. Ruben Ciriaco Benítez, Argentino, domiciliado en calle España Nro. 86 D.N.I. Nro. 5.665.816 ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia de Salta, en expte. Nro. 1978/82. Publíquese por 8 días en el Boletín Oficial. Tartagal, mayo 20 de 1983. Dra. Marina Fregonese de Hernández - Secretaria.

Imp. \$ 800.000 e) 30-5 al 8-6-83

O.P. Nro. 49637 F. Nro. 15715

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ana María De Feudis De Lucía, hace saber que el Sr. Ramón Edilberto Delgadino, D.N.I. Nro. 10.175.945, con domicilio en calle España Nro. 86, ha solicitado la inscripción como Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia de Salta. En expte. Nro. 1979/82. Publíquese por 8 días en el Boletín Oficial. Tartagal, mayo 20 de 1983. Ana María de Feudis de Lucía - Secretaria.

Imp. \$ 800.000 e) 30-5 al 8-6-83

O.P. Nro. 49519 F. Nro. 15605

El Juzgado de 6ta. Nominación Civil y Comercial, Expte. Nro. 2-A-42183/83 hace saber que la Sra. Mazzone de Calvente Liliána Esther, D.N.I. Nro. 14.085.096, tiene solicitada su inscripción como Martillero Público. Publíquese durante ocho días. Salta, 11 de Mayo de 1983. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez - Secretaria.

Imp. \$ 800.000 e) 23-5 al 2-6-83

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nro. 49643 F. Nro. 15734

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, de la Pcia. de Salta, Secretaria de la Esc. Ines del C. Daher, en los autos caratulados: "Vazquez Ramona Vicenta - Ordinario: Ausencia con presunción de fallecimiento de Salvador Gregorio Martínez", Expte. Nro. 29.632/83, cita y emplaza a don Salvador Gregorio Martínez, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese un día en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de mayo de 1983. - Escribana Ines del C. Daher - Secretaria.

Imp. \$ 100.000 e) 31-5-83

O.P. Nro. 49642 Rs/c Nro. 2812

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Aramayo, Luis vs. Barrionuevo, Carmen Rosa - Divorcio" - Expte. Nro. 1A-39.206/83, cita y emplaza por el término de nueve días a partir de la última publicación, a Doña Carmen Rosa Barrionuevo de Aramayo, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el lapso de un mes. Fdo. Dr. Oscar Romani, Secretario. Salta, 14 de abril de 1983.

S/C e) 31-5 al 2-6-83

O.P. Nro. 49616

F. Nro. 15686

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a don Mariano Ríos o a sus herederos por el plazo de cinco días, que se computará vencida que se la última publicación del presente, a comparecer o hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Vazquez, Adrián vs. Herederos de María F. Berón de Rueda - escrituración", Expte. Nro. 50.691/78, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que los represente. Publíquese por tres días.- Salta, 24 de Mayo de 1983.- Dra. Susana Raquel Alday- Secretaria.

Imp. \$ 300.000

e) 27 al 31-5-83

O. P. N° 49403

F. N° 15342

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom., del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaria de la doctora Analía V. de Moisés, en los autos ca-

ratulados: "Nievas, René Enrique y María Isabel Nievas - s/Cancelación de Título" - Expediente N° 16334/83, ha dictado la siguiente Resolución: "Metán, 15 de abril de 1983. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 593279/5 con vto. en fecha 18-3-83, emitido por el Banco de la Nación Argentina, Suc. Joaquín V. González, a favor de René Enrique Nievas y María Isabel Nievas. II) Publicar el presente auto por quince días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Crónica del NOA (Art. 146 del C. P. C. y C.) III) Autorizar el pago después de transcurrido sesenta días, desde la última publicación ordenada en el punto que antecede. IV) Téngase presente la fianza ofrecida a fs. 3 vta., punto 5º). V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. — Fdo. Dr. Carlos Botteri, Juez. — Dra. María B. Boquet, Secretaria". — Metán, 26 de abril de 1983. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp \$ 1.500.000

e) 9 al 31-5-83

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O.P. Nro. 49618

F. Nro. 15688

#### OFRECIMIENTO A ACCIONISTAS DE SAN RAFAEL S.A.

La Sociedad San Rafael S.A. comunica a sus accionistas de conformidad al art. 8 de los Estatutos Sociales, que al haberse resuelto por Asamblea del 7 de mayo de 1983 el aumento de capital en la suma de \$ 100.000.000 - se ofrece la suscripción de 24.900 acciones ordinarias clase "A" y 75.100 acciones ordinarias clase B, de valor nominal \$ 1.000 cada una, con un plus valía de \$ 259.000 cada una, lo que hace a precios de Mayo de 1983 un valor total de \$ 260.000 por acción. El plazo de suscripción vence el día 30 de Junio de 1983 y las condiciones de la integración deben ser recabadas en la sede social. - El Directorio.

Imp. \$ 660.000

e) 27 al 31-5-83

O.P. Nro. 49617

F. Nro. 15689

#### SANATORIO "EL CARMEN" S.A. COMUNICA:

A los Señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria Nro. 29 - del 18-5-83, se lanzó a la suscripción la Primera Serie de 250.000 Acciones Ordinarias de Valor Nominal \$ 10.- cada una, con derecho a un voto cada acción y con prima de emisión que eleva su valor a \$ 10.000.- cada una. Edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en Diario Crónica del Noa, cumplimiento Art. 11 Estatutos Sociales y 194 Ley - 19550/72.

Caducidad Derecho de Preferencia, 30 días a partir de la última Publicación.- El Directorio - Dr. Fernando Virgili - Presidente.

Imp. \$ 660.000

e) 27 al 31-5-83

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. Nro. 49541

F. Nro. 15660

#### COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA. Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores asociados a la 22 Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Junio de 1983, a las 10 horas, en el local de la Cooperativa ubicado en la Avda. Chile Nro. 1457, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e informe del Síndico, correspondiente al 22 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1982.
- 3.- Proyecto de bonificaciones al asociado por calidad de leche.
- 4.- Autorización de venta de un lote de terreno, matrícula Nro. 44185 en la Dirección General de In-

- mueble, ubicado en Villa Palacios.
- 5.- Consideración de convenio con el INTA y SENASA.
  - 6.- Elección de la Comisión Escrutadora.
  - 7.- Elección de Consejeros para los siguientes cargos:
    - Vice-presidente: por terminación de mandato del Sr. Enrique Aráoz Vidal.-
    - Secretario: por terminación de mandato del Sr. Horacio Trasancos.-
    - Tesorero: por terminación de mandato del Sr. Guido J. Pedano.
    - Vocal Titular 1: para completar mandato por renuncia de su titular Sr. Salvador Marinaro.
    - Vocal Titular 2: por terminación de mandato del Sr. Jorge Jovanovics.
    - Vocal Suplente 1: por terminación de mandato del Sr. Manuel Jorge López.
    - Vocal Suplente 3: por terminación de mandato del Ing. Oscar Davids Juncosa.

La documentación puesta a consideración se encuentran a disposición de los asociados en el local de la Cooperativa. Horacio Trasancos - Secretario - Ing. Guillermo Solá - Presidente.

Imp. \$ 1.400.000

e) 26-5 al 02-06-83

### FE DE ERRATA

O.P. Nro. 49645

**Boletín 11.731 -- Fecha: 24-5-83 -- Pág. 1729**

Donde dice Remates Judiciales: O.P. Nro. 49531 Por Carlos Artura Curá, debe decir: Por Carlos Arturo Curá.

La Dirección,

Sin cargo

e) 31-5-83

### RECAUDACION

O.P. Nro. 49641

RECAUDACION	
Saldo anterior . . . . .	\$ 447.738.050.-
Recaudación del día 30/05/83 . . .	\$ <u>4.636.000.-</u>
TOTAL . . . . .	\$ 452.374.050.-